

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).

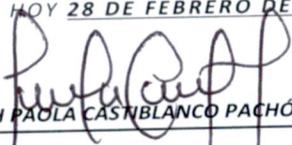
Ref.: Solicitud AMPARO DE POBREZA de HILDA ISABEL GAMA PINEDA

No.253684089001 2019 00097 00

Sería del caso imponer las sanciones contempladas en el artículo 154 del Código General del Proceso, sin embargo, se observa que la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. – 472, al realizar la devolución de la misiva remitida al abogado designado, señala como causal la no existencia de la dirección, no obstante al revisar detenidamente la guía se vislumbra que la misma se destinó a la Carrera 11 No. 5-13 y no como se indicará en el oficio correspondiente; en consecuencia, se ordena librar nuevamente comunicación al abogado con las advertencias establecidas en la norma en comento. Oficiése.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p> <p>No. <u>007</u> DE HOY <u>28 DE FEBRERO DE 2020</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p> YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN</p>



República De Colombia
 Rama Jurisdiccional Del Poder Público
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, 2 MAR 2020 NOTIFIQUE en forma personal
 el contenido de la providencia de fecha 6 feb 2020 al
 Señor, Jorge Aranza Cabal
 en su calidad de, Designado identificado (a) con
 C. C. N.º. 3.317.083 expedida Medellin
 y T. P. N.º. 20660 del C. S. de la J.

El (la) Notificado (a). [Signature]
 El (la) Secretario (a). [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
 Palacio Municipal

Constancia Secretarial

Jerusalén, 1º de julio de 2020.

La suscrita secretaria deja constancia, para los fines legales a que haya lugar, que desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 no transcurrieron términos judiciales; lo anterior en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11545, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

[Signature]
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 Secretaria

Informe Secretarial

Jerusalén, 4 de agosto de 2020. Al Despacho del Señor Juez, informando que desde el 2 de marzo de 2020 se notificó personalmente el abogado designado, sin que a la fecha exista pronunciamiento ni del togado ni de la amparada.

[Signature]
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 Secretaria